

**DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la Propuesta de Acuerdo por el que se designa al Diputado Ángel Cedillo Hernández, representante del Poder Legislativo, ante el Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo, en sustitución del Diputado Juan Bernardo Corona Martínez, con fundamento en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Que derivado de las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008, desencadenó todo un movimiento que fue comenzado por algunas entidades federativas para renovar y replantear completamente el sistema de seguridad pública y justicia penal en México.

Que los diputados debemos trabajar en la aplicación de estas reformas, conocida por muchos como de introducción de juicios orales o de un sistema penal acusatorio.

Que en Sesión de Pleno de ésta Septuagésima Tercera Legislatura, de fecha 24 de febrero del año 2016, se designó a los Diputados Juan Bernardo Corona Martínez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Xochitl Gabriela Ruiz González y Ernesto Núñez Aguilar como representantes del Poder Legislativo, ante el Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en virtud de la licencia para ausentarse del cargo de Diputado de la Septuagésima Tercera Legislatura, aprobada por el Pleno de este Congreso del Estado, al C. Juan Bernardo Corona Martínez con fecha 19 de octubre de 2016, el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propone a este Órgano Colegiado, sustituirlo por el Diputado Ángel Cedillo Hernández, Presidente de la Comisión de Justicia, para que sea representante del Poder Legislativo ante el Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 47 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se designa al Diputado Ángel Cedillo Hernández, representante de este Poder Legislativo, ante el Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Lic. Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado y a los diputados representantes ante el referido órgano, para su conocimiento.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

Palacio del Poder Legislativo del Estado, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

#### PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez.

#### INTEGRANTE

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo.

#### INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar.

#### INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez.

#### INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana  
Martínez.

#### INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez.

#### INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez.